

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.**

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 152, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las facultades que los mismos me confieren, someto a consideración de los presentes la **"INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en él se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones y servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

En los artículos 6, 8, 14, 16, 17 de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco, se establecen los descuentos de los cuales gozarán los contribuyentes en el pago del impuesto predial, siempre y cuando el mismo se realice en una sola emisión.

En cuanto a los artículos 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco estará investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio, autónomo en su gobierno y libre en la administración de su hacienda y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

“El Buen Fin” surge de una iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial, en asociación con el Gobierno Federal y varias organizaciones del sector privado e instituciones bancarias para el restablecimiento de la economía mexicana de aquel entonces, ayudando a la par a los mexicanos a comprar cosas a un precio mucho más bajo que el establecido normalmente.

“El Buen Fin”, tiene como objetivo principal que las promociones y ofertas que brindan los comerciantes y empresas participantes, se encuentren entre las mejores del año, respecto a calidad y precio.

La primera edición se realizó entre el 18 y el 21 de noviembre de 2011 ofreciendo increíbles beneficios a los consumidores, más allá de los descuentos habituales, se llegó hasta a un 50% o 70% menos del precio base, además de integrar pagos a meses sin intereses, uno de los principales motivadores para la conversión en nuestro país.

Desde que se realizó este evento por vez primera, se estableció su anualidad. Otra de las razones por la que se decidió realizar este evento en noviembre es para que los clientes pudieran aprovechar los días inhábiles de noviembre, y claro, ahora para aprovechar los adelantos del aguinaldo.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la ciudadanía, generar la cultura del pago del impuesto predial y combatir el rezago que existe por parte de los contribuyentes, es por ello, que con la llegada de “EL BUEN FIN”, esta administración busca se disminuya el índice de contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de este impuesto, por tal razón se han realizado diversos trabajos para obtener el mejor beneficio para los ciudadanos othonenses y de esta manera poder abatir la morosidad.

Es bien conocido por la ciudadanía othonense que una de su principal preocupación es el cumplimiento del pago del impuesto predial de su propiedad, esto se manifiesta en razón de que la gran mayoría de los habitantes tiene el compromiso de cumplir con esta obligación y que por cuestiones económicas se encuentran fuera de su alcance del cumplimiento en tiempo y forma para realizar dicho pago. Derivado de esto caen en la morosidad y el rezago sigue incrementando.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que, es la primera ocasión que se someterá a la consideración del cuerpo colegiado que conforman este H. Ayuntamiento, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene como una de sus vertientes, lograr una disminución del padrón de morosidad que tiene nuestro municipio.

En atención a lo anterior se propone llevar a cabo **LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES**, de conformidad a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

En la búsqueda de mejores opciones para quienes pretenden regularizar su propiedad y quienes por situaciones ajenas a ellos han sufrido la complicada situación económica, se establece una serie de estímulos fiscales, con la finalidad de que, quienes han adquirido un patrimonio o se encuentran realizando los trámites correspondientes para cumplir con sus derechos y obligaciones en la adquisición y regularización de su propiedad puedan realizarlos con el mejor beneficio posible.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para quienes realicen los pagos del impuesto predial del ejercicio fiscal 2023 y rezago de años anteriores.

SEGUNDO. - Los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se registrarán de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPUESTO PREDIAL		
	PERÍODO	DESCUENTO
IMPUESTO PREDIAL 2023	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.	20%
REZAGO (2018-2022)	DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	20%

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Segundo.

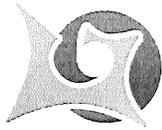
CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de difundir los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. - Publíquese en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 04 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. YENSUNNDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 227, 229 y 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 152 y 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción III, 60, 64, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para quienes realicen los pagos del impuesto predial del ejercicio fiscal 2023 y rezago de años anteriores.

Segundo. - Los estímulos fiscales para el pago del impuesto predial a que se refiere el punto de acuerdo primero se regirán de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPUESTO PREDIAL		
	PERIODO	DESCUENTO
Impuesto Predial 2023	Del 13 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2023	20%
Rezago (2018- 2022)	Del 13 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2023	20%

Tercero. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Segundo.

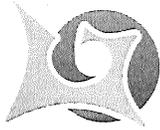
Cuarto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de difundir los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

Quinto. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Sexto. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----

4 / [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

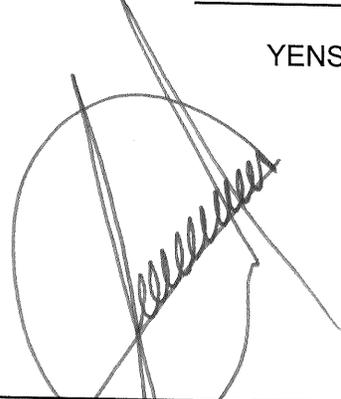
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

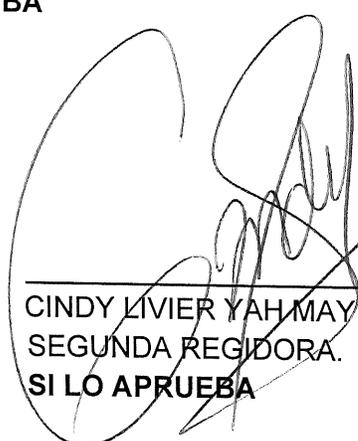


YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

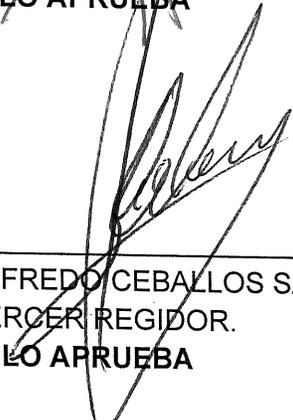
SI LO APRUEBA



ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



CINDY LIVIER YAHMAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

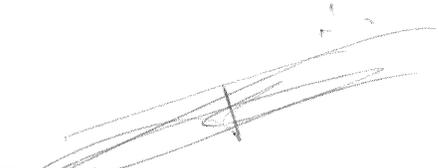
ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

4

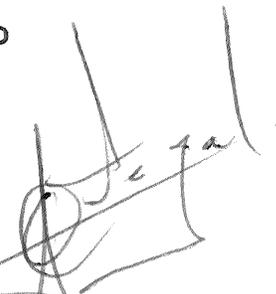
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE "EL BUEN FIN" PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y REZAGO DE AÑOS ANTERIORES.



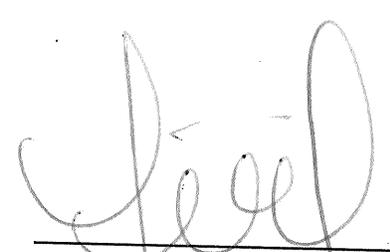
**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**



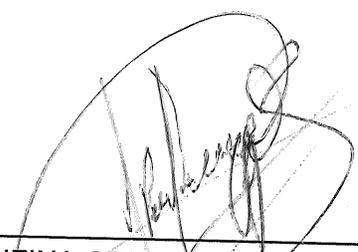
JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

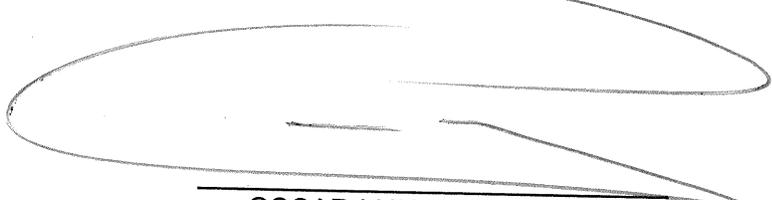


LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



OSCAR LUIS DZIB COCOM